

PROYECTO

"NUEVE MESES, NUEVE CAUSAS"

CFGS INTEGRACIÓN SOCIAL

(Curso 2014/2015)

INTRODUCCIÓN

En este proyecto nos vamos a introducir en la realización de una planificación integradora de todas las enseñanzas teórico-prácticas impartidas desde todos los módulos que componen el Ciclo de Integración Social, haciendo hincapié en aquellas facetas del aprendizaje que no se experimentan en el aula o que no se han profundizado adecuadamente por falta de tiempo, recursos, etc.

Por todo ello, *la intención de este Proyecto es cubrir todos los contenidos impartidos en los distintos módulos y darles forma de “simulaciones de creación y gestión de intervenciones sociales”*, intentando acercar lo más posible la realidad profesional de esta cualificación laboral a la del centro educativo y su alumnado.

Cada mes, el alumnado del Ciclo de Integración social trabajará una temática social y planificará una intervención, ya sea a nivel de centro o de la comunidad. La difusión será tarea esencial, ya que no sólo se tendrán en cuenta a los colectivos sociales de la zona sino a toda la comunidad educativa del centro, y en especial a los alumnos de la ESO.

“NUEVE MESES NUEVE CAUSAS”, pretende ser una iniciativa social y educativa que ofrezca al centro educativo y a todo su comunidad la oportunidad de trabajar contenidos transversales de interés mediático en la sociedad actual.

JUSTIFICACIÓN

Dentro de lo que son enseñanzas de “Formación Profesional Específica”, en general y en este ciclo formativo en concreto, **existen determinadas materias que por sus características no llegan a un entendimiento óptimo en clase, e incluso tras su posterior formación en centros de trabajo**. El presente proyecto pretende realizar un repaso de los contenidos teóricos objeto de estudio durante el curso y completarlos con simulaciones prácticas lo más parecidas posibles a una realidad profesional.

En la situación actual de crisis hay que reformar los programas y las políticas educativas, adoptando medidas que aumenten no solo la formación de los alumnos sino su posterior empleabilidad, incidiendo en:

- Establecer **sistemas de formación adaptados a las nuevas necesidades** de la sociedad y del tejido productivo que garanticen una enseñanza de calidad.

- **Innovar y adaptar** la Formación Profesional.

- **Fomentar el contacto con las empresas** para incrementar la inserción laboral de los alumnos.

Con la puesta en marcha de este proyecto se pretende que la empresa y el centro educativo estrechen sus vínculos, sumen esfuerzos y favorezcan la inserción laboral de nuestros alumnos “durante el proceso de formación”.

Ventajas de acercar la Programación de Aula a la Empresa:

- ➔ **Para el centro:** establecer una mayor vinculación y corresponsabilidad entre el centro de formación profesional y las empresas en el proceso formativo de los alumnos. Establecemos alianzas y colaboraciones que contribuyen a mejorar los resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- ➔ **Para la empresa:** garantiza una formación profesional que mejora la cualificación y el desarrollo personal de los jóvenes. Impulsamos una formación profesional dinámica ajustada a las demandas sociales y económicas de cada momento y de cada sector.

- ➔ **Para la el alumno/a:** compaginar la formación en el centro y en una empresa del sector, realizando un aprendizaje mas motivador y adaptado a las exigencias del mercado laboral. Poder desarrollar el potencial profesional, aprender en situaciones reales de trabajo y adquirir experiencia profesional.

Impacto positivo:

- ✓ La transmisión de valores
- ✓ El trabajo voluntario
- ✓ Las relaciones con otros centros educativos, el entramado empresarial próximo, los colegios y las asociaciones profesionales
- ✓ Referencias públicas aparecidas en los medios de comunicación
- ✓ El reconocimiento social explícito, premios, galardones y agradecimientos recibidos.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- **Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas.**

Artículo 7. Entorno profesional.

1. *Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector de los servicios a las personas: asistencial, educativa, de apoyo en la gestión doméstica y psicosocial, y en el sector de los servicios a la comunidad: atención psicosocial a colectivos y personas en desventaja social, mediación comunitaria, inserción ocupacional y laboral, y promoción de igualdad de oportunidades y defensa de los derechos de las víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos.*

Artículo 8. Prospectiva del título en el sector o sectores.

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

- a) *La empleabilidad de este título viene avalada por el amplio número de sectores profesionales en los que desarrolla su actividad, fundamentalmente en el sector de servicios sociales y educativos, que agrupa el mayor número de trabajadores y trabajadoras de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.*
- b) *La incorporación de actividades profesionales generadas en nuevos sectores, como la mediación comunitaria y la inserción laboral de personas con discapacidad y de personas en riesgo de exclusión social y de las víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos, aumentará considerablemente las posibilidades de inserción laboral de este titulado.*
- c) *Las medidas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y el aumento de personas de la tercera edad hacen previsible una alta inserción laboral y tendencia a un crecimiento estable.*

- **Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la “formación profesional dual”.**

Artículo 28. Objeto y finalidades.

1. *El objeto de este título es establecer el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.*
2. *El desarrollo de proyectos de formación profesional dual tendrá las siguientes finalidades:*
 - a) *Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.*
 - b) *Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar*
 - c) *Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.*
 - d) *Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.*
 - e) *Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.*
 - f) *Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.*

OBJETIVO GENERAL

“Potenciar, tanto en las empresas como en el centro educativo, la cultura del aprendizaje basado en el trabajo, que logre proporcionar a los alumnos/as la formación requerida por el sistema productivo y **acercar la enseñanza del Título de Formación Profesional de Integración Social a la realidad socioeconómica del mercado laboral más cercano**, respondiendo así a las necesidades de desarrollo personal y de cualificación de los diferentes empresas de la zona”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Complementar** la adquisición por los alumnos y alumnas de la Competencia Profesional correspondiente a este ciclo formativo.
- **Comprender de una forma integrada** aspectos sobresalientes de la Competencia Profesional.
- **Integrar ordenadamente distintos conocimientos** sobre organización, características, condiciones, tipologías, técnicas y procesos que se desarrollan en las diferentes actividades productivos del sector.
- **Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes** que favorezcan el desarrollo de capacidades **que sean demandadas por el entorno productivo** en que radica el centro educativo y que no pueden ser contempladas en los otros módulos profesionales.

METODOLOGÍA

Entendemos como “**Formación Profesional**” el conjunto de acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto la cualificación profesional de los estudiantes, combinando la formación recibida en un centro educativo con la actividad formativa en un centro de trabajo.

Desde esta perspectiva, la metodología que se propone se caracteriza por:

- Estar orientada principalmente al empleo, “**innovadora, accesible y flexible**”, con participación activa de las empresas.
- Fomentar la excelencia y la calidad de nuestra Formación Profesional **teniendo en cuenta las demandas del mercado laboral.**
- Incidir en dos elementos fundamentales: la cualificación de los futuros trabajadores y **la planificación “sistemática” de las actividades como factor clave.**

El éxito de este Proyecto ha de partir de una planificación de la acción formativa. Esta planificación se debe reflejar en las **Programaciones de Aula** y deben ser elaboradas por cada docente en colaboración estrecha con las empresas colaboradoras. En ellas se concretarán las actividades formativas que estén previstas realizar en cada uno de los módulos, diseñadas para que el alumnado adquiriera las competencias profesionales, personales y sociales.

“La coordinación, la cooperación y la comunicación entre centro formativo y empresa son elementos clave para el éxito” y se deben dar desde la fase inicial de configuración de la actividad, pasando por la fase de ejecución y seguida por la evaluación, no sólo de cada iniciativa, sino de todo el proyecto en su conjunto. Es por ello indispensable definir perfectamente estos mecanismos.

Funciones de la empresa:

- Acoger el alumnado y proporcionarle un clima adecuado de trabajo y cooperación.
- Asignación del lugar de estancia adecuado que ha de tener relación directa con una parte de los resultados de aprendizaje.
- Seguimiento de la actividad del alumnado y aportación de la información necesaria para la ejecución de las actividades y valoraciones correspondientes.

Funciones del Equipo Educativo del Ciclo Formativo:

- Programación, organización y coordinación de las actividades.
- Seguimiento del alumnado durante el proceso de aprendizaje en la empresa colaboradora y establecer las acciones tanto de apoyo como correctoras si fueran necesarias.
- Evaluación de las unidades formativas que están relacionadas con las actividades desarrolladas en la empresa , teniendo en cuenta las aportaciones de la información de los responsables de empresa.
- Ofrecer soporte y formación a las personas de las empresas responsables de las actividades iniciadas.

ACTIVIDADES

Aquellos contenidos que los profesores consideren más importantes o que piensen que no quedaron suficientemente claros en el aula serán objeto de una intervención mediante la planificación de una actividad. Igual efecto tendrán aquellos contenidos que los alumnos soliciten por las mismas circunstancias. La temática de las actividades estará siempre orientada a una “**CAUSA SOCIAL**”, cada mes del curso estará asignado a una en particular, dándole difusión en todo en el centro educativo para que el resto de la comunidad escolar sea partícipe, no sólo del trabajo del alumnado de formación profesional, sino también como medida de promoción y prevención para el resto del alumnado. Se adjunta listado de días internacionales a celebrar en este curso 2014/2015 . (ANEXO I)

RECURSOS

Se dará prioridad a trabajar con colectivos que cuenten con una trayectoria institucional en la comunidad, dándose uso conjuntamente tanto a las a las instalaciones del centro educativo como a las de la empresa colaboradora. La planificación y organización de materiales necesarios para cada actividad estará a cargo del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. **El coste total de cada actividad deberá ser revisado y aprobado por el Centro educativo.** Se adjunta listado de empresas colaboradoras de cursos anteriores. (ANEXO II)

TEMPORALIZACIÓN

Las horas destinadas a este proyecto podrán ser planificadas por el Equipo Educativo en función de las necesidades del alumnado y las que demanden las empresas colaboradoras. **Cada actividad formará parte de la programación de un módulo**, por lo que la temporalización deberá ajustarse a las horas que establece el currículum del ciclo. **(ANEXO III)**

EVALUACIÓN

Con las actividades de evaluación se pretende medir el grado de aprendizaje que se espera alcancen los alumnos en relación con las capacidades profesionales del currículum. Su nivel de cumplimiento ha de ser medido en el contexto de los objetivos educativos, **con flexibilidad y no de forma mecánica.**

La evaluación ha de servir al profesorado para evaluar no sólo el aprendizaje de los alumnos, sino todo el proceso de enseñanza aprendizaje, de forma que permita tomar medidas para reconducir dicho proceso si fuera necesario.

El modelo de evaluación que se propone para las actividades formativas está en consonancia con la naturaleza de las mismas y con la **“concepción del aprendizaje como proceso continuo de desarrollo”**.

Las informaciones que ya poseen los alumnos y alumnas deberán poder interaccionar con las nuevas informaciones que se le ofrezcan desde la EMPRESA, para lo cual **se va a requerir un permanente análisis del grado de consecución de los objetivos y de las dificultades y progresos realizados** por los alumnos/as que permitan al profesorado reformular y adecuar la programación del módulo si ello fuera preciso.

El proceso de evaluación del aprendizaje programado **debe atender a los siguientes puntos:**

- ***Del desempeño del “trabajo” realizado*** se realizará un proceso de evaluación continua, en cuanto a que estará inmersa en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno. Al término de este proceso habrá una calificación final que, de acuerdo con dicha evaluación continua, valorará los resultados conseguidos por los alumnos. *(TRABAJO, ESFUERZO Y ACTITUD DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE)*

- ***En el desarrollo de los “aprendizajes”, cuando se llevan a cabo actividades y trabajos***, se calificarán los mismos evaluándose, en su caso, la calidad de los trabajos e informes, conclusiones y aportaciones personales, originalidad y creatividad, o la claridad de las exposiciones y el interés y la participación en las actividades, teniéndose en cuenta la coordinación de los alumnos en el grupo y el diálogo con los otros grupos. *(RESULTADOS DE APRENDIZAJE)*.

Como **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** se fijan los siguientes:

■ **En relación con el desempeño del trabajo realizado “en el aula”**

(FORMACIÓN CENTRO EDUCATIVO – ALUMNADO)

- ✓ Interés y participación en las actividades.
- ✓ Dominio de los contenidos disciplinares.
- ✓ Actitud de compromiso con las tareas asignadas y respeto de las normas.
- ✓ Uso adecuado de materiales, equipos e instalaciones manteniéndolas en perfecto estado.
- ✓ Capacidad de manejo de la comunicación en el aula.
- ✓ Capacidad para incorporar críticamente las sugerencias de los compañeros y compañeras.
- ✓ Esfuerzos para incluir a la totalidad del grupo en la situación de clase.

■ **En relación con el desempeño del trabajo realizado “fuera del aula”**

(FORMACIÓN EMPRESA - ALUMNADO)

- ✓ Cumplimiento de la asistencia.
- ✓ Participación y capacidad de relacionar contenidos disciplinares.
- ✓ Uso adecuado de instrumentos y herramientas profesionales.
- ✓ Capacidad de crear lazos de relación con los usuarios.
- ✓ Capacidad de respuesta frente a situaciones no previstas.
- ✓ Dialogo y colaboración entre los grupos de trabajo.

■ **En relación a la documentación elaborada por los alumnos/as**

(RESULTADOS DE APRENDIZAJE)

- ✓ Presentación de trabajos en tiempo y forma.
- ✓ Pertinencia y profundidad de los contenidos.
- ✓ Conocimiento y capacidad de análisis crítico de la bibliografía.
- ✓ Originalidad y creatividad.
- ✓ Claridad de exposición.
- ✓ Conclusiones y aportaciones personales.
- ✓ Uso y manejo de una correcta expresión gramatical.

Se proponen a continuación los **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN** que

se utilizarán para evaluar, tomando como referencia los criterios de evaluación que se han descrito.

Contenidos disciplinares

- ✓ **Hoja de auto-evaluación individual (ANEXO IV)**, debidamente cumplimentada por el alumno/a. Simultáneamente el profesor comenta lo observado y sus resultados con los propios alumnos, para que así la evaluación cumpla su función formativa y surta los efectos deseados de corrección o refuerzo, y ayude así a mejorar el proceso de aprendizaje individual o de grupo.
- ✓ **Hoja de evaluación grupal (ANEXO V)**, cumplimentada por la EMPRESA. Tras finalizar la actividad se le entregará al representante de la empresa que haya intervenido en la actividad un cuestionario de evaluación donde tendrá la oportunidad de analizar y reflexionar sobre la planificación y ejecución de todas las acciones del grupo-clase.
- ✓ Al final del período lectivo, cada alumno/a entregará un **Cuaderno de Actividades** realizado en el trimestre, convenientemente presentado y encuadernado.

Contenidos actitudinales

- ✓ **Registro de actitudes y valores en la “Programación de Aula” (CUADERNO DE LA PROFESORA)** relativos a comportamientos individuales y grupales tales como asistencia y puntualidad, interés, respeto, colaboración, esfuerzo, participación, cohesión del grupo y participación en actividades programadas por el departamento.

En cuanto a los **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN** se utilizará una escala de valoración de 1 a 10 puntos. Cada uno de estos instrumentos entrará a formar parte de la nota de evaluación final por periodo de evaluación, aplicando la siguiente ponderación:

<u>Contenidos disciplinares</u>	<u>Contenidos actitudinales</u>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planificación y ejecución “en el aula” 30% ✓ Planificación y ejecución “fuera del aula”... 30% ✓ Documentación aportada 20% 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actitudes y valores 20%